

MIGUEL DIAZ CUEVA
Intendente de Compañias de Cuenca, Encargado,

En uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones Nos. 4569 y 4925, de 11 de Abril y 22 de Septiembre de 1.975, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañias,

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública celebrada el 17 de Septiembre de 1.975 ante el Notario Septimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feican Garzón, la Compañia "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA" eleva su capital social y reforma sus estatutos;

Que el señor Hémero Serrano Ledesma en su condición de Gerente y representante legal de la Compañia, ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura, acompañando para el efecto copias notariales de la misma;

Que el aumento de capital se halla debidamente integrado conforme consta del Informe de Inspección N° 48 -IC- IA; y,

Que la referida escritura pública reúne los requisitos prescritos por la Ley de Compañias;

RESUELVE:

PRIMERO, APROBAR la escritura celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feican Garzón, el 17 de Septiembre de 1.975, por la cual la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA" aumenta su capital social en cuatrocientos mil sucres, con el que asciende a dos millones de sucres dividido en cuatrocientas aportaciones de cinco mil sucres cada una y reforma, consecuentemente, el Artículo Cuarto de los Estatutos y, además los Artículos Tercero y Noveno de los mismos y se aclara que el Artículo Quinto de la Codificación se halla en plena vigencia.

SEGUNDO, DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, un extracto de la escritura pública de elevación de capital y reforma de estatutos, juntamente con la razón de su aprobación.

TERCERO, DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, cumpla con las siguientes diligencias:

a) Que inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y aclaratoria, otorgada por la Compañia "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA" el 17 de Septiembre de 1.975, y esta Resolución aprobatoria, debiendo sentar la correspondiente razón de su cumplimiento en las copias que se acompañan de la escritura y esta Resolución;

b) Que al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de fecha 24 de Febrero de 1.953 e inscrita bajo el número 10 en el Registro Mercantil el 2 de Marzo de 1.953, anote que ha sido aprobada por esta Resolución la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca el 17 de Septiembre de 1.975; igual anotación practicará al margen de la inscripción de las escrituras de transformación y cambio de denominación de la Compañia "Serrano Hat Export C. Ltda" celebradas el 24 de Enero de 1.958 y 1º de Julio de 1.964, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca. Sentará las pertinentes razones.

CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feican Garzón, anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada por la compañía de responsabilidad limitada "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA" el 17 de Septiembre de 1.975, que ha sido aprobada por esta Resolución; debiendo sentar la razón de su cumplimiento en las copias escriturarias que se acompañan.

QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca al margen de la matriz de las escrituras de constitución, cambio de denominación y transformación otorgadas el 24 de Febrero de 1.953, 24 de Enero de 1.958 y 1º de Julio de 1.964, en su orden, anote que mediante esta Resolución se ha aprobado la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la Compañia "Serrano Hat Export C. Ltda" el 17 de Septiembre de 1.975. Sentará la correspondiente razón de su cumplimiento en las copias que se adjuntan.

SEKTO.- COMUNIQUESE al interesado y, una vez publicado el extracto ordenado, oficie a los funcionarios nominados para que den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.


Dr. Miguel Diaz Cueva

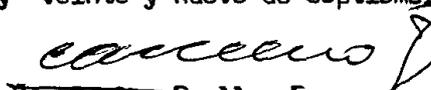
Intendente de Compañias de Cuenca, Encargado.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor Miguel Diaz Cueva, Intendente de Compañias de Cuenca, Encargado, en esta Ciudad, hoy veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Certifico.

Inscrita con el No. 287 del Registro Mercantil.-

Cuenca, 30 de Septiembre de 1975.


El Registrador.-


Dr. Carlos Coellar E.

Abogado 2, encargado de la Secretaria.